

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes, memo daem N° 161 de fecha 10 de febrero del 2014 del Departamento DAEM, la necesidad de contratar los trabajos a Suma Alzada "Arriendo Vehículo para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz, Recorrido 3", la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Fernando del Carmen Bravo Barrera, según se indica en Contrato.

DECRETO EXENTO N° 0697

1. **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, ambos con domicilio en Diego Portales N° 625 de la ciudad de Santa Cruz por una parte y, por la otra FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA, RUT N° 11.368.682-0, domiciliado en Los Aromos N° 45, Comuna de Lolol, Sexta Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal**

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)